



Gobernación Provincial
del Ranco

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE
SERVICIO PÚBLICO, QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 869

LA UNION, 19 DE JULIO DEL 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9º de la L.O.C. N° 19.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fija por D.P.L. N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto N° 266 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior, que me nombra Gobernador Provincial del Ranco.

TIENIENDO PRESENTE

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. N° 399 del 19 de Julio del 2010, Dirección Provincial de Educación, Región de los Ríos.
- 2.- La necesidad de trasladar a Jefa Provincial de Educación del Ranco al Aeropuerto Catol Bajo (Osorno).
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

RESUELVO:

- 1º Autorizar a el vehículo jeep, marca Chevrolet color rojo, placa patente BKJS- 26 para circular los días 20 y 21 de julio del 2010; desde las 14:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. respectivamente, entre las localidades de La Unión- Osorno- La Unión ; con el objeto trasladar a Jefa Provincial de Educación del Ranco al Aeropuerto Catol Bajo (Osorno).
- 2º Se hace presente que, el conductor será Don Aníbal Quiñones Jaramillo, Rot 7.000.009-8. su acompañante será Doña Celia Rojas Rojas, Rot 6.426.000-1.

ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.



EVELYN GALLARDO CÁRDENAS
ASESORA JURÍDICA
GOBERNACIÓN DEL RANCO
EN EL DESARROLLO
DEPARTAMENTO
Dependencia Provincial Educación
Despacho Jurídico
Oficina de Partes